Educación	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN**	**Código:** CN-FT-51 **Versión:** 6 Rige a partir de su publicación en el SIG

MODIFICACIÓN	**X**	**SUSPENSIÓN**		**TERMINACIÓN:**	
Nº de modificación en NEÓN:	EP-2026-1316	**Profesional que elabora por la dependencia:**		**Alejandra Prieto Junco**	
		Profesional asignado Subdir. Contratación:		**Erika Johanna Higuera Saavedra**	

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de la contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**		**ACEPTACIÓN DE OFERTA**		**ORDEN DE COMPRA**	

Número:	CO1.PCCNTR.9761153	De	2026

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA ESTRUCTURAR Y PRODUCIR PROGRAMAS DE APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL VIRTUAL PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CRÍTICO DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.

Supervisor:	Ruth Toro García, Profesional Especializado, Subdirección de Desarrollo Organizacional
Contratista:	Compañía Pedagógica S.A.S - NIT 900.616.011-0
Valor inicial:	DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOS PESOS M/CTE ($213.660.002)
Plazo inicial de ejecución:	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Fecha de inicio:	**24**	**De**	**Septiembre**	**de**	**2026**
Fecha de terminación Inicial:	**31**	**De**	**Diciembre**	**de**	**2026**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRÓRROGAS

Modificación No.	**Tiempo**				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

ADICIONES

Modificación No.	**Valor ($)**
N/A	N/A
Valor total del contrato después de las adiciones:	N/A

SUSPENSIONES					
Modificación No.	**Tiempo**				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

MODIFICACIONES		
Modificación No.	**Cláusula Nº**	**Descripción**
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP:	115326 del 22 de abril de 2026
Número de Plan de Compras:	2026-1149

PRÓRROGAS					
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	**De**	N/A	**De**	N/A

ADICIONES (Indique el valor en pesos ($) de la adición, igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No.	**Valor ($)**
N/A	N/A
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan:	N/A
Forma de pago de los recursos que se adicionan:	N/A
Valor total del contrato después de la adición actual:	N/A

En adiciones de orden de compra, diligenciar lo siguiente:					
Artículo	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio**	**Cuenta**	**Total**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES					
Adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº	**Descripción**

Séptima	Se modifica la estructura y distribución de los pagos previstos en la Cláusula Séptima del contrato y se reorganizan los productos asociados a cada pago, y, en consecuencia, se actualiza el anexo "CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS". Se mantienen sin modificación el valor total y el plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará contra entrega de las evidencias del desarrollo de las actividades. Los productos asociados a los pagos corresponden a los cuarenta (40) recursos definidos en el anexo técnico. El pago se realizará de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al 25% del valor del contrato, para lo cual el contratista deberá entregar un informe anexando los siguientes productos aprobados a satisfacción por el supervisor del contrato: 1. Plan detallado de actividades, cronograma de trabajo y metodología de producción de los dos (2) PAOs. 2. Diseño curricular de los dos (2) programas de aprendizaje organizacional. 3. Diseño instruccional (estrategia pedagógica) de los dos (2) PAOs, incluyendo la corrección de estilo final de los ejes temáticos y narrativa pedagógica. 4. Guion pedagógico de los dos (2) PAOs: desarrollo lección por lección, guiones técnicos textuales de los dieciséis (16) videos, actividades, evaluaciones por módulo, glosario y referencias bibliográficas. 5. Dos (02) propuestas gráficas, una por PAO, aprobadas por la Subdirección de Desarrollo Organizacional y la Oficina Asesora de Comunicaciones, que incluyan línea gráfica, paleta, tipografía, iconografía, plantilla maestra de pantallas, biblioteca de componentes y manual de uso. 6. Producción del cincuenta por ciento (50%) de los recursos audiovisuales: ocho (8) videos —cuatro (4) animados y cuatro (4) de tutor— correspondientes a un (1) PAO, previa aprobación de los respectivos storyboards por parte del supervisor. 7. Producción del cincuenta por ciento (50%) de los recursos interactivos e infográficos: cuatro (4) actividades HTML5/SCORM y tres (3) infografías correspondientes a un (1) PAO. 8. Dos (2) documentos compilatorios de textos o artículos académicos de apoyo, en formato PDF diagramado, uno por PAO. 9. Prototipos funcionales de los dos (2) OVA cargados en la plataforma del MEN para validación previa. Un segundo pago correspondiente al 50% del valor del contrato, para lo cual el contratista deberá entregar un informe anexando los siguientes productos aprobados a satisfacción por el supervisor del contrato: 1. Producción del cien por ciento (100%) de los recursos audiovisuales: dieciséis (16) videos en total —ocho (8) animados y ocho (8) de tutor—, previa aprobación de la totalidad de los storyboards por parte del supervisor. 2. Producción del cien por ciento (100%) de los recursos interactivos e infográficos: ocho (8) actividades HTML5/SCORM y seis (6) infografías. 3. Cargue de los Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) finales de los dos (2) PAOs en funcionamiento sobre el Campus Virtual del Portal Colombia Aprende. 4. Documento de manual de usuario final y administración del curso de los dos (2) PAOs. Un tercer y último pago correspondiente al 25% del valor del contrato, para lo cual el contratista deberá entregar un informe anexando los siguientes productos aprobados a satisfacción por el supervisor del contrato: 1. Archivos y códigos fuente originales y editables de todos los productos y recursos, entregados en dispositivos de almacenamiento externos. 2. Documento con lecciones aprendidas y oportunidades de mejoramiento. Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente, y acreditar ante el supervisor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA se obliga a acreditar ante el Ministerio el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al SSSI en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde según los plazos establecidos por la autoridad competente para el cumplimiento de dicho pago.

	En caso de que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por este último ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones de ley. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL MINISTERIO y en todo caso la obligación de pago de EL MINISTERIO empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o documento equivalente sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA. Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

TERMINACIÓN					
Cláusula No.	**Descripción**				
N/A	N/A				
Fecha de terminación anticipada:	N/A	**De**	N/A	**De**	N/A

Justificación de la solicitud:

El contrato CO1.PCCNTR.9761153 de 2026 se deriva del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MEN-09-2026 y fue suscrito el 13 de agosto de 2026, entre el Ministerio de Educación Nacional y Compañía Pedagógica S.A.S., con el objeto de prestar servicios para estructurar y producir programas de aprendizaje organizacional virtual para la gestión del conocimiento crítico de la entidad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por valor de doscientos trece millones seiscientos sesenta mil dos pesos m/cte. ($213.660.002). Su plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y su ejecución inició el 24 de septiembre de 2026 con la suscripción del acta de inicio.

En relación con la ejecución financiera, a la fecha el contrato no registra pagos realizados ni pagos en trámite, por lo que el saldo por ejecutar corresponde a la totalidad del valor contratado, como se detalla a continuación:

Valor del contrato	Pagos realizados	Pagos en trámite	Saldo por ejecutar	Porcentaje de ejecución financiera
$213.660.002	$0	$0	$213.660.002	0%

Esta información se soporta en el Registro Presupuestal No. 1141426, expedido en el SIIF Nación el 24 de septiembre de 2026, que presenta un saldo por obligar de $213.660.002. El primer corte de pago del contrato está previsto para octubre de 2026.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Séptima del contrato CO1.PCCNTR.9761153, la ejecución contractual se encontraba supeditada a la aprobación de la garantía única y a la expedición del Registro Presupuestal. El trámite de estos requisitos se surtió en los siguientes términos:

Fecha	Actuación
13-08-2026	Aprobación del contrato por la Ordenación del Gasto.
14-08-2026	Mensaje público en SECOP II al contratista sobre la constitución y presentación de la garantía; comunicación a la supervisión del contrato por correo electrónico.
20-08-2026	Aprobación de la garantía de cumplimiento en la plataforma SECOP II; solicitud de expedición del Registro Presupuestal.
25-08-2026	Devolución de la solicitud de Registro Presupuestal, en razón a que los recursos asociados al proceso se encontraban bloqueados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), bloqueo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a partir del 19 de agosto de 2026.
24-09-2026	Expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

El bloqueo de los recursos en el SIIF Nación impidió la expedición del Registro Presupuestal hasta el 24 de septiembre de 2026, fecha en la que se suscribió el acta de inicio. Fue esta situación la que

	impidió iniciar la ejecución del contrato en agosto de 2026, como se había previsto en el anexo "Cronograma de flujo de pagos" del Estudio Previo. La Cláusula Séptima del contrato estableció cinco (5) pagos sucesivos, cada uno condicionado a la entrega y aprobación por parte de la supervisión de un grupo determinado de productos, y contempló el último pago a más tardar el 4 de diciembre de 2026. Por su parte, el cronograma de flujo de pagos del Estudio Previo distribuyó estos pagos entre agosto y diciembre de 2026 y precisó, en su Nota 1, que se trata de un plan inicial que debe ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción e inicio del contrato. Teniendo en cuenta que la ejecución contractual inició el 24 de septiembre de 2026 y que el plazo vence el 31 de diciembre de 2026, resulta necesario reorganizar la secuencia de producción, entrega y aprobación de los productos, así como la distribución de los pagos, conforme al tiempo efectivamente disponible para la ejecución, de manera que puedan cumplirse dentro del plazo contractual. En consecuencia, se requiere modificar la Cláusula Séptima del contrato para que los dos (2) Programas de Aprendizaje Organizacional se desarrollen de manera paralela y los productos se agrupen en tres cortes de pago. Los trece (13) productos contractuales y su contenido se mantienen sin variación. Los productos 6: recursos audiovisuales y los productos 7:recursos interactivos e infográficos, correspondientes a los recursos audiovisuales y a los recursos interactivos e infográficos, se siguen entregando en dos partes (50% y 100%), tal como lo prevé el contrato, razón por la cual la forma de pago relaciona quince (15) entregas. La distribución de los pagos se ajustó a partir del anexo "Cronograma de flujo de pagos" del Estudio Previo. Como el retraso en el inicio de la ejecución impidió causar los pagos programados para agosto y septiembre, se mantuvo el 25% previsto para octubre y sumó el 35% de esos dos meses a los porcentajes de noviembre y diciembre, que quedan en el 50% y el 25%, respectivamente. En el corte de octubre se entregan los productos asociados a los pagos 1, 2 y 3 del contrato; en el de noviembre, los del pago 4, y en el de diciembre, los del pago 5. Esta distribución no implica pagos anticipados, y así mismo guarda proporcionalidad con la forma de pago inicial teniendo en cuenta que en ningún corte el valor pagado supera el de los productos entregados y aprobados por la supervisión.. La modificación no genera costos adicionales para el Ministerio. El cronograma de trabajo fue concertado entre la supervisión y el contratista, mediante comunicación del 23 de septiembre de 2026 y 24 de septiembre de 2026, en las cuales se acordó, modificar la forma de pago, fechas de entrega de productos y la radicación de las cuentas de cobro en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026, de conformidad con las condiciones definidas en las comunicaciones referidas y que se anexan a la presente; los productos deberán entregarse a la supervisión con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a cada una de las fechas definidas. La fecha efectiva de cada pago dependerá de la aprobación de los productos por parte de la supervisión, la radicación de la cuenta de cobro y la disponibilidad de PAC, conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato. Al desarrollarse los dos Programas de Aprendizaje Organizacional en paralelo, ambos estarán producidos, cargados por le contratista y aprobados por la supervisión antes del 31 de diciembre de 2026, lo que garantiza que la necesidad del Ministerio se satisfaga dentro del plazo contractual previamente definido. La modificación recae exclusivamente sobre la Cláusula Séptima y no altera el objeto, las obligaciones, los productos, el valor ni el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Manual de Contratación del Ministerio (CN-MA-01).

La presente solicitud de modificación la suscribe el supervisor del contrato/convenio/orden de compra Ruth Toro García, da visto bueno el líder de la necesidad Yeimy Rocio Mican Martinez, y se pone a consideración del ordenador del gasto competente.

Anexo:

	Informe parcial de supervisión / interventoría
	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

ANEXO
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Octubre	**$ 53.415.001**
b) Pago 2	Noviembre	**$ 106.830.001**
c) Pago 3	Diciembre	**$ 53.415.000**
	TOTAL	**$213.660.002**

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.